NI NOS HARÁN CREER, NI NOS HARÁN CALLAR

CGT

Empreca@ri

CGT TMK

BOLETÍN DE INFORMACIÓN SINDICAL DEL SECTOR FEDERAL DE TELEMARKETING DE CGT

SUBROGACIÓN EN BBVA: LAS VERDADES DEL BANQUERO

En el día de ayer, 20 de febrero de 2023, la empresa Transcom ha anunciado la pérdida de la campaña BBVA, que afecta a 1200 personas, de las cuales 600 pertenecen a Sevilla y las otras 600 a Madrid. Pero estas personas trabajadoras no perderán su puesto de trabajo, ya que en Sevilla serán subrogados/as por GSS Line y en Madrid por Atento. Todo ello gracias a la labor que llevamos años haciendo desde CGT para conseguir que se cumpla con el Estatuto de los Trabajadores y se realice una subrogación cuando una campaña sufre un golpe de este tipo. Puesto que, tal cual recoge nuestro actual Convenio Colectivo; el cual UGT y CCOO han firmado desde el año 1999, en su art 18, cuando finaliza una campaña dentro de un servicio, si ésta sale a concurso, las personas trabajadoras eran despedidas y si querían seguir en el mismo servicio tenían que empezar de cero en la nueva empresa. Cuando el Gobierno y el Tribunal Supremo y una demanda de CGT acabó con el contrato de obra, cada vez que finalizaba una campaña había un ERE traumático (en el mejor de los casos) y en otros, centenares de personas sin contrato Carrefour, Telefónica...

Este artículo ha sido uno de los principales caballos de batalla de la CGT desde hace años, ya que como venimos diciendo es ilegal y contraviene el Estatuto de los Trabajadores, que en su art 44 que ya contempla la subrogación.

UGT, y CCOO, en un ejercicio absoluto de hipocresía argumental nos cuentan que, gracias al preacuerdo de convenio nos van a aplicar el Estatuto de los Trabajadores.
Es, cuando menos interesante, el punto de vista que manifiestan quienes llevan SEIS convenios firmando un artículo 18 que establecía que no se recurriría a la subrogación en estos casos en los que se perdieran campañas en las empresas. Según ellos, gracias al preacuerdo de convenio, el cual por el momento ni siquiera es vinculante, que elimina el artículo 18 estas personas van a ser subrogadas con todos sus derechos.

Según la CGT, ese derecho siempre estuvo ahí, y así llevamos exigiéndolo años, solo que no aplicaba en todos los casos porque, en el Convenio, se especificaba que no sucediera así. COOO y UGT olvidan que en grandes centros de trabajo con mayoría de CGT (Vodafone en Konecta Valladolid o másmóvil en Madrid) lleva años aplicándose el art44 del Estatuto, dijera lo que dijera el Convenio.

Es, aparentemente, sencillo de entender, pero parece que esta simplicidad no afecta a UGT y CCOO, que entienden las cosas, o las dan a entender, de manera torticera, pretendiendo ponerse medallas que no solo no les corresponden, ya que el convenio ni está firmado, sino que deberían pedir disculpas a todo el sector por haber generado con sus firmas de convenios con artículos 18 y demás miles de despidos injustificados que se podrían haber evitado de no haber cedido a las pretensiones de la patronal durante todos estos años.

A buen entendedor, pocas palabras bastan